

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 248

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

CVE-2012-17301 *Notificación de sentencia en procedimiento de juicio de faltas 112/2012.*

Doña Diana Bajo González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santoña.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 0000112/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA nº 000084/2012

En Santoña, a 9 de mayo de 2012.

Vistos por mí, Rocío Rubio Nuche, Juez del Juzgado número 2 de esta villa y su partido, los presentes autos del juicio de faltas 112/2012, entre el Guardia Civil con TIP C94858F, y el Guardia Civil con TIP W73837C, como denunciante y Aurelio Botín Maurin, como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Aurelio Botín Maurin a la pena de multa de 25 días a razón de seis euros diarios, así como al pago de las costas del presente pleito.

Comuníquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer, en su caso, en el plazo de 5 días ante la Audiencia Provincial, desde que se notifique esta resolución y ante este mismo juzgado, quedando durante este periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 976, 790 Y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Doña Rocío Rubio Nuche. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña.

Y para que conste y sirva de notificación a AURELIO BOTÍN MAURIN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santoña, 12 de diciembre de 2012.

La secretaria judicial,
Diana Bajo González.

2012/17301

CVE-2012-17301